



GUIAS Y SCOUTS DE CHILE CONSEJO NACIONAL

INFORMA DESARROLLO DEL PROCESO DE REFORMA ESTATUTARIA Y CONSULTA A LOS DELEGADOS POR FECHAS A LAS ASAMBLEAS NACIONAL

Santiago,
5 de noviembre de 2017

A todos los miembros de la Asamblea Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Chile

Estimados hermanos y hermanas:

Junto con saludarlos fraternalmente y esperando que sus proyectos personales e institucionales estén en buen curso, me dirijo a ustedes en nombre del Consejo Nacional para informar acerca de los pasos desarrollados a la fecha en el proceso de reforma estatutaria y anunciar una consulta nacional respecto a las fechas de realización de las próximas Asambleas Nacionales.

Todos los pasos efectuados luego de la Asamblea Nacional Extraordinaria de noviembre de 2016 dicen relación con lo establecido en la actual normativa y con los procesos que, como se explicó en la misma Asamblea y en las instancias previas a ésta, corresponden a la autoridad pública en cuanto a la revisión y autorización para hacer posible la entrada en vigencia del nuevo Estatuto.

Entre los meses de enero y julio de 2017 se transcribió el texto del Estatuto aprobado y se redactó el acta de la Asamblea Extraordinaria, la cual por la naturaleza del tema, se realizó de manera detallada. Este proceso demandó el doble del tiempo originalmente proyectado por quienes lo tuvieron a su cargo en primera instancia, por lo que para concretarlo el Consejo Nacional definió un equipo de trabajo que finalizó el proceso y presentó los documentos a los miembros que la Asamblea eligió como firmantes del acta. Cabe destacar que ambos textos en su última versión contaron con la revisión y aprobación de todos quienes cumplieron dicha función.

El Consejo Nacional a su vez, acordó por unanimidad citar a la Asamblea Nacional Ordinaria una vez que el nuevo Estatuto entrase en vigencia, de manera tal de desarrollar todos los procesos de revisión de la gestión y de elección de autoridades en el marco de la nueva normativa. Como recordarán, esto fue informado en la circular de la Dirección de Desarrollo Institucional de fecha 10 de abril de 2017.

Posteriormente, en los meses de agosto y septiembre de 2017, y de acuerdo a lo establecido, se elaboraron y actualizaron los documentos necesarios para la presentación ante el Notario Público

Sr. Daniel Mondaca Pedrero, quien en dicha Asamblea actuó como Ministro de Fe. Además, se realizaron diversas reuniones de trabajo en Rancagua con el equipo de la Notaría respectiva, a fin de desarrollar adecuadamente esta parte de la tarea. El día 15 de septiembre concluyó la revisión y elaboración de los documentos requeridos, con la entrega de la copia de las escrituras públicas y documentos protocolizados.

Luego de las Fiestas Patrias, el día 20 de septiembre pasado, se presentó la documentación en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Santiago, la que no fue aceptada en razón de la vigencia de una norma de la ley 20.500 que modificó los artículos 548 y 558 del Código Civil, interpretándose a partir de esa modificación que las normas aplicables en materia de plazos para presentar una modificación estatutaria son los mismos que el Código establece para la constitución de una fundación, esto es, 30 días a partir de la aprobación de la reforma. En consecuencia, la entrega de los antecedentes se habría hecho fuera de plazo.

En atención a lo anterior, se solicitó audiencia con el abogado señor Jorge Flisfisch, Secretario Municipal de la comuna de Santiago, donde tiene domicilio legal nuestra corporación. La mencionada autoridad reiteró lo señalado, indicando que la presentación solo podría sanearse jurídicamente con una nueva asamblea extraordinaria que ratificara lo decidido, agilizando esta vez los trámites e ingresando la solicitud en la municipalidad dentro de un plazo no mayor a treinta días contados desde la fecha de aprobación de los estatutos.

Además, el Secretario Municipal, autoridad de la que depende la aprobación de nuestro nuevo Estatuto, sugirió algunos agregados y adecuaciones expresados por el estatuto tipo que ha preparado el Ministerio de Justicia a la luz de la ley 20.500. Estos agregados serán tenidos en cuenta por la autoridad antes de la aprobación del Estatuto, como se estila habitualmente al efectuar estos trámites ante la autoridad pública. Dichos agregados y adecuaciones se incorporaron en la primera convocatoria a la Asamblea Extraordinaria realizada el 9 de octubre del año en curso, para conocimiento de todos sus miembros. Como tales agregados, no nos han sido formulados aún de manera oficial y como confundieron las opiniones de algunos hermanos scouts y hermanas guías, el Consejo ha decidido retirarlas, advirtiendo que en cualquier caso ellas podrían retornar y esta vez indicadas de manera formal por la autoridad pública. Aclaro que por su parte el Consejo Nacional no ha presentado ni presentará ninguna modificación de fondo al texto y contenido aprobados por la Asamblea Nacional Extraordinaria de noviembre de 2016.

En razón de lo antes expuesto, el Consejo Nacional por unanimidad y en sesión extraordinaria realizada con fecha 28 de septiembre de 2017, acordó consultar nuevamente al Secretario Municipal sobre el tipo de Asamblea que debiese realizarse y estableció las fechas en que se fijarían ambas asambleas de acuerdo a la respuesta que se recibiera.

En nueva audiencia, la autoridad municipal indicó que, para tener un acta de ratificación del estatuto aprobado en noviembre de 2016, se requiere un acta de una Asamblea Extraordinaria que ratifique el proyecto anteriormente aprobado y que cumpla con los plazos que la propia corporación se ha dado.

De ahí que, con fecha 9 de octubre de 2017 se convocó a las asambleas nacionales ordinaria y Extraordinaria para el mes de enero de 2018 y en la modalidad de realizar ambas en un mismo fin de semana, con las siguientes finalidades:

- a) Respecto de la Asamblea Ordinaria, para actualizar los procesos de informes de la gestión institucional y la elección de autoridades, que con motivo de la reforma estatutaria se han aplazado.
- b) Respecto de la Asamblea Extraordinaria, al ser necesaria según lo antes relatado, se citó y se envió el nuevo Estatuto aprobado en la Asamblea Extraordinaria de noviembre de 2016 el que además contiene las sugerencias del Secretario Municipal que como ya expresamos anteriormente han sido retiradas.
- c) Respecto de la fecha se define realizarlas en un mismo fin de semana y en la Hacienda Picaquín, a fin de optimizar recursos de todo tipo en su puesta en marcha. La fecha de enero corresponde al primer fin de semana posterior a los tres meses señalados en la normativa para convocar a una Asamblea Extraordinaria. Cabe destacar que, por su parte, la Asamblea Nacional Ordinaria requiere de un tiempo previo de a lo menos 60 días, considerando el llamado a postulaciones, elaboración de informes y citación formal con 30 días previos. El Consejo Nacional no consideró viable citar a Asamblea Nacional Ordinaria en el mes de diciembre de 2017 por el ajetreado calendario de ese mes y los eventos ya calendarizados.

A fin de informar en detalle del proceso en sus distintas fases a quienes han desarrollado la tarea de revisión del acta y Estatuto en cumplimiento al mandato de la Asamblea, se desarrolló una reunión con estos delegados, en la cual se entregó información y se compartieron apreciaciones las que derivaron en una propuesta de su parte acerca de revisar la fecha de realización originalmente convocada, aún cuando ello implique extender la fecha de la convocatoria.

El Consejo Nacional revisó distintas alternativas a fin de mantener la participación que ha caracterizado al proceso de reforma y ha decidido realizar una consulta vinculante sobre la fecha de las Asambleas Nacionales, a partir de las actuales circunstancias y dirigida a todos quienes tienen derecho a voto en esta instancia de acuerdo al Estatuto vigente.

El Consejo Nacional ha determinado comunicar el proceso antes descrito de manera detallada y a través de un mensaje de construcción colectiva consensado por sus miembros. Sabemos que estamos atrasados, pero solo es ahora cuando estamos en condiciones de informar de manera completa y proponer alternativas factibles, tanto para ustedes, como para la Asociación y, desde luego para las autoridades gubernamentales.

En cuanto a la consulta, el llamado a votar es desde este domingo 5 y hasta el miércoles 8 de noviembre de 2017 a las 24:00 hrs. Para hacerlo, cada miembro votante de la Asamblea Nacional debe enviar el formulario adjunto al correo del Director de Desarrollo Institucional Sr. Paul Finch (pfinch@guiasyscoutschile.cl o asambleanacional@guiasyscoutschile.cl). El resultado será comunicado el día viernes 10 de noviembre, en forma detallada.

Las alternativas son las siguientes

Primera Alternativa: (contenida en la convocatoria original)

Asamblea Extraordinaria en fecha domingo 7 de enero de 2018.

Asamblea Ordinaria en fecha sábado 6 de enero y domingo 7 de enero de 2018.

Segunda Alternativa:

Asamblea Extraordinaria en fecha domingo 7 de enero de 2018.

Asamblea Ordinaria los días 28 y 29 de abril de 2018.

Tercera Alternativa:

Asamblea Extraordinaria el 7 de abril de 2018.

Asamblea Ordinaria los días 30 de junio y 1° de julio de 2018.

Todas las Asambleas se regirán por el estatuto vigente a la fecha de su realización.

La alternativa de fecha que obtenga más votos será considerada por el Consejo Nacional como la voluntad institucional. Para ello deberá expresarse más de la mitad del padrón vigente de los miembros con derecho a voto de la Asamblea; y entre los que se expresen ganará la alternativa que obtenga más votos.

Particularmente en el marco de este proceso, y en general ante cualquier opinión o consulta que deseen plantear, les propongo comunicarnos y seguir construyendo en torno a nuestra Ley Guía Scout, aportando en un marco de lealtad, cordialidad y respeto, valorando el trabajo de todos quienes formamos nuestra Asociación.

Los invito entonces a estar atentos a la votación, a participar de ella y a demostrar una vez más que unidos hacemos grandes y mejores cosas.

Deseándoles un buen día, se despide en la Hermandad Guía Scout,



María Teresa Pierret Correa
Presidenta Nacional
Asociación de Guías y Scouts de Chile